

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

CIRCULARCSJCAQC22-188

Fecha: 4 de octubre de 2022

Para: JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y

ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.

De: PRESIDENCIA

Asunto: Se Comunica OFICIO CJO22-4089 "Programa de modernización y

sistematización - Condecoración "José Ignacio de Márquez al Mérito

Judicial" - 2022 Acuerdos PCSJA18-10879 y PCSJA18-1182."

De conformidad con lo dispuesto por esta Corporación me permito dar a conocer el oficio **CJO22-4089** de fecha 30 de septiembre de 2022, suscrito la Directora de la Unidad de Administración de Carrera Judicial, en el cual invita a participar en el Programa de modernización y sistematización - Condecoración "José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial" - 2022 Acuerdos PCSJA18-10879 y PCSJA18-1182.

No obstante, de manera previa es necesario advertir que, el gobierno nacional con el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 "Por el cual se establece el plan de austeridad del gasto de 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", prohibió el ordenamiento de condecoraciones de cualquier tipo, que generen erogación, para la presente vigencia fiscal, y la Condecoración "José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial" no se encuentra incluida dentro de las excepciones.

En virtud de lo anterior, se otorgará la distinción correspondiente, pero no conllevará el reconocimiento académico que consiste en una comisión de estudios hasta por un año y un auxilio económico.

De lo anterior me permito informar que las postulaciones se deberán realizar a través del correo electrónico conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar el día lunes 10 de octubre de 2022.

Cordialmente,

MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS

Presidente

CSJCAQ / MFGA / NELS



Anexo: Lo enunciado

Firmado Por: Manuel Fernando Gomez Arenas Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Consejo Seccional De La Judicatura Sala 2 Administrativa

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c428fd2e738968e482a9144de6efc7110bf89beebe4bd3f982a9b941892ed23**Documento generado en 04/10/2022 05:13:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica